

Excecho para cuyo efecto pedian a esta Com<sup>79</sup>ponicion  
q. viendo los documentos de lexion de las ciotas esta-  
blecidas, o las q. puedan establecerse: Entendido por la  
misma Acuerdo: me siguiendo el R. parte se ha-  
ga este entre los individuos en donde se hallen los  
Capitales, y no a el q. manifesten ser suya todo;  
y por lo q. respecta a la proteccion de señalar  
ciotas se siga la operacion en la presente tarde  
y dia de las tres, para lo q. quedan combrados los  
Consejales

Lo qual Acuerdo este Ayuntamiento por ante mi su Secretario  
de q. Certifico =

Sierra

Montanaro

Juan Alvarez

Session Extraordinaria en la M. N. y M. Ciudad de  
Castag. y Salas Capitular en ella la tarde de  
hoy veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos  
catorce se congregaron a session extraordinaria  
los S. D. Fran. de Paula Herrero Alcalde leg.  
Constitucional, D. Agustin M. de Montanaro, D.  
Necorio Herreros, D. Pedro Ponzales del Pors, D.  
Felix Sevilla, D. Diego Saer, D. Benito de Benengon,  
D. Antonio Chabran, D. Manuel Ortiz, D. Ramon  
Algar, D. Tomas Cere, D. Pedro Sanchez Acordones,  
D. Toribio Procurador Judio y acordaron lo  
siguiente

En este Ayuntamiento se continuaron leyendo los

